



# Municipalidad Provincial de Sechura

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0905 - 2019-MPS/A

Sechura, 25 de Noviembre del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Informe N° 0156-2019-MPS-GM-GAYF de fecha 21 Noviembre del 2019, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, sobre **APROBACION DE INFORME DE EVALUACION DE IMPLEMENTACION DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL-POI 2019**; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° 209-2019-MPS-GM-GPYP/SGPREI, de fecha 29 de octubre del 2019, emitida por la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática, precisa que en mérito a la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD de fecha 26 de marzo de 2019, el cual CEPLAN modifica la guía para el planeamiento institucional estableciendo la elaboración de informes de evaluación trimestrales del Plan Operativo Institucional (POI), razón por la cual ha elaborado el informe de evaluación de implementación del tercer trimestre del Plan Operativo Institucional-POI-2019, el cual ha sido consolidado y registrado según la información remitida por los centros de costos de la Municipalidad en el aplicativo CEPLAN V.01 y presentado en el plazo previsto que es el 30 de octubre del presente, año, por lo que dicho informe debe ser aprobado por Resolución de Alcaldía y publicado en el portal de transparencia estándar.

Que, mediante Carta N° 0124-2019-MPS-GM/GPyP, de fecha 30 de octubre del 2019, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, se dirige al Gerente Municipal a fin de alcanzar el informe de Evaluación de Implementación del Tercer Trimestre del Plan Operativo Institucional-POI-2019, elaborado por la Sub Gerencia de planeamiento, racionalización, estadística e informática, a fin de que se realice las acciones correspondientes para su aprobación.

Que, mediante Informe N° 0156-2019-MPS-GM-GAYF, de fecha 21 de Noviembre del 2019, la Gerencia de Administración y Finanzas, informa que conforme a lo solicitado por la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática respecto al Informe de Evaluación de implementación Plan operativo Institucional- POI- 2019- Tercer Trimestre de la Municipalidad Provincial de Sechura, por lo que recomienda que se emita la resolución correspondiente en la que se apruebe el informe de Evaluación de implementación Plan Operativo Institucional- POI-2019- Tercer Trimestre y su publicación en el portal de transparencia estándar.

Que, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) emitió la "Guía para el Planeamiento Institucional" aprobada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N O 33-2017-CEPLAN/PCD modificada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 053-2018 y N° 00016-2019/CEPLAN/PCD, la cual establece las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permite la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional - PEI y el Plan Operativo Institucional - POI, estableciendo en su numeral 4.1 que el POI establece las actividades priorizadas vinculada al cumplimiento de los objetivos y acciones estratégicas aprobadas en el PEI cuya ejecución permite producir bienes y servicios y realizar inversiones; cuando el POI se traduce en supuesto anual aprobado (en la Ley de Presupuesto del Sector Público) el POI financiado refleja la ejecución del POI para verificar el cumplimiento de lo planificado y finalmente evaluar si se lograron los objetivos y metas, a nivel PEI y POI; el Titular de la Entidad es responsable de la aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación de ambos planes.

Que, conforme a la directiva N° 001-2018-MPS-GPP-SGPRESI, sobre las Normas y Procedimientos Metodológico para la Programación, Reprogramación y Seguimiento del Plan Operativo Institucional año Fiscal 2019 de la Municipalidad Provincial de Sechura, que como documento orientador establece la Evaluación del Plan Operativo Institucional-POI, y la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto, requerirá mensualmente la evaluación del POI a cada unidad orgánica, consolidando los informes emitidos por dichas unidades orgánicas de acuerdo al periodo de seguimiento, elevando dichos reportes a la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo institucional, que luego de su revisión lo remitirá a la Gerencia Municipal a efectos de ser elevados a Secretaría General para ser puestos a consideración del Despacho de Alcaldía.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 717-2018-MPS/A de fecha 31 de Julio del 2018, se aprobó el Plan Operativo Institucional - POI de la Municipalidad Provincial de Sechura, para el Año Fiscal 2019; así también mediante acuerdo de Consejo N° 015-2018-MPS de fecha 16 de Marzo del 2018 se aprobó el Plan Estratégico Institucional (PEI) con horizonte 2018-2020, orientado a contribuir con el cumplimiento, objetivos y acciones de la entidad Municipal.

Que, al respecto con Informe de visto, la Gerencia de Administración y Finanzas sostiene que el Informe alcanzado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto sobre la Evaluación del Tercer Trimestre del Plan Operativo Institucional (POI) para el año fiscal 2019 de la Municipalidad Provincial de Sechura, evalúa los resultados alcanzados por cada uno de los órganos y unidades orgánicas en el Tercer Trimestre del año 2019, correspondiente a la ejecución de sus actividades programadas en el POI - 2019, por medio del uso de indicadores que miden el porcentaje de cumplimiento, el cual está enfocado en las metas que han presentado un bajo nivel de cumplimiento y aquellas que hayan sido definidas como prioridad superior durante la formulación del POI, además contiene las medidas correctivas adoptadas para el cumplimiento de metas y mejora continua, proporcionando un instrumento que permita monitorear la ejecución de las actividades operativas programadas. Así como la ejecución de inversiones y proyectos de inversión, para que finalmente se implementen las recomendaciones que permitan superar las debilidades encontradas, con el fin de mejorar la eficiencia y eficacia de la gestión municipal.





M.P.S. SEC. GENERAL N° 000010

# Municipalidad Provincial de Sechura 06

(2)...Continúa Resolución de Alcaldía N° 905-2019-MPS/A

Que, de acuerdo al Informe de Evaluación del Tercer Trimestre del Plan Operativo Institucional (POI) del año fiscal 2019 de la Municipalidad Provincial de Sechura, se aprecia que se programaron para el Tercer Trimestre 2019, 617 actividades operativas de las cuales se observan que 148 Actividades Operativas no presentan avance, el cual representa el 24% del total de Actividades Operativas, situación que obedecería a circunstancias de no registro de seguimientos o de reprogramación de metas en el aplicativo por parte de los usuarios operadores de los centros de costos.

Conforme a lo expuesto con el Visto Bueno de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, de la Gerencia de Administración y Finanzas y la conformidad del Gerente Municipal y estando a lo dispuesto a lo establecido en los artículos 200° numeral 6) y artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y en las disposiciones de la Resolución de Presidencia del Concejo Directivo N° 0006-2019-CEPLAN-PCD y sus modificatorias y la Directiva N° 001-2018-MPS-GPP-SGPRESI.

Por lo expuesto; con la conformidad del Gerente Municipal y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales afines;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL INFORME DE EVALUACIÓN AL TERCER TRIMESTRE DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) AÑO FISCAL 2019** de la Municipalidad Provincial de Sechura, que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** a la GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, RACIONALIZACIÓN, ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA y demás áreas competentes, realizar las acciones que correspondan para la ejecución, complementación y monitoreo de la presente resolución.

**ARTÍCULO 3°.- ORDENAR**, a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la respectiva publicación de la presente Resolución y su anexo en el Portal Institucional ([www.munisechura.gob.pe](http://www.munisechura.gob.pe)).

**ARTÍCULO 4°.- Dar Cuenta** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Desarrollo Económico Local, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Servicios a la Comunidad, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Control Institucional, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

Municipalidad Provincial de Sechura  
  
JÚSTO ECHE MORALES  
ALCALDE

CREP/Reg.  
LAQC/Sec.Gral.

